

SECRETARÍA: Agosto 5 de 2020. Al proceso se agrega memorial de la parte demandante a través del cual aporta publicación de edicto emplazatorio y constancia de pago. Pasa a Despacho.

FABIAN MAURICIO RUBIO GUTIERREZ
Secretario Ad Hoc

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO PROMISCO MUNICIPAL
La Dorada Caldas Agosto 5 de dos mil veinte (2020)

Proceso: Ejecutivo Singular
Demandante: MARIA ISABEL FORERO ROPERO
Demandado: JOSÉ GREGORIO NARVAEZ HERRERA
Radicación: 17380 40 89 005 2019 00512 00
Sustanciación: 658

Aportado el edicto emplazatorio publicado en el diario La República el día domingo 19 de julio del año en curso, se ordena incluirlo en el REGISTRO NACIONAL DE EMPLAZADOS, y efectuado lo anterior, se contabilizará el término de quince (15) días para la comparecencia del demandado **JOSÉ GREGORIO NARVAEZ HERRERA** de no hacerlo en ese lapso se designará Curador Ad Litem.

En cuanto al recibo de pago de la publicación que anexó la demandante, la suma de dinero allí prevista se tendrá en cuenta al momento de liquidar las costas.

NOTIFIQUESE,

ANGELA MARIA PINZON MEDINA
JUEZ
(Firma escaneada-artículo 11 decreto 491 del 28/3/2020 del Ministerio de Justicia)

JUZGADO QUINTO PROMISCO
MUNICIPAL DE LA DORADA,
CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en
el Estado N°66
Agosto 6 de 2020

FABIAN MAURICIO RUBIO
GUTIERREZ
Secretario Ad Hoc.